



REFRENDADO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL INSTITUTO FORESTAL, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, APROBADO POR RESOLUCION EXENTA N°8496 (V. Y U.), DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
- 7 AGO 2017
DECRETO
TRAMITADO

SANTIAGO, - 7 AGO 2017
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO N° 102

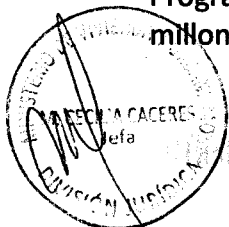
VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la letra b) del artículo 8° del D.L. N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el artículo 1°, párrafo I, número 28, del D.S. N°19, SEGPRES de 2001; la Resolución Exenta N° 8496 (V. y U.), de 2016; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió con el Instituto Forestal, un Convenio de Colaboración y Transferencia, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 8496 (V. y U.), de 2016, con el objeto de desarrollar un programa de estudio y capacitación, en apoyo a la labor normativa del MINVU, en lo que dice relación con la madera, como material de construcción y a la mejora de las competencias profesionales de quienes participan en la elaboración, evaluación, inspección y supervisión de proyectos;

b) Que como se indica en la cláusula cuarta del Convenio, referida a los recursos involucrados, el MINVU se compromete a traspasar la cantidad que se determine anualmente con cargo a la Ley de Presupuesto de la Nación;

c) Que para la ejecución del Convenio, la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2017, contempla en la partida 18, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 012, la suma de \$28.357.000.- (veintiocho millones trescientos cincuenta y siete mil pesos);



d) Que mediante Oficio Ord. N° 367, de fecha 07 de julio de 2017, la Jefa (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, solicita a la División Jurídica, la tramitación del acto administrativo que permita disponer de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2017, para los fines previstos en el Convenio;

DECRETO:

1.- Dispónese la transferencia de recursos al Instituto Forestal, por la suma de \$28.357.000, (veintiocho millones trescientos cincuenta y siete mil pesos), para el cumplimiento del objeto previsto en el Convenio de Colaboración y Transferencia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8496 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016.

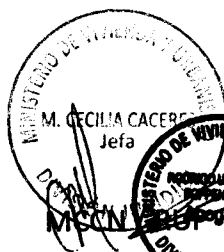
2. Impútese el gasto que irroge el cumplimiento del presente decreto a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 012, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA




 PAULINA SABALL ASTABURUAGA
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



M. CECILIA CÁCERES
 Jefa



REFRENDACIÓN DIFIN



SUBSECRETARIO

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- División Jurídica
- Contraloría Interna Minvu
- Auditoría Interna Minvu
- Oficina De Partes
- Ley De Transparencia Art/7 G)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	28.357.000
CENTRO DE COSTO	Ditec (0085)
ITEM	24.01.012
ID SIGFE	273424
FECHA	28 07.17 vºBº

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


 IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO